

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2015

HOLCIM ESPAÑA, S.A.

AAI/CA/009

Fecha de inspección: 15/06/2015



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017
PROGRAMA 2015

1. Datos de la instalación y la actividad

Razón Social	HOLCIM ESPAÑA, S.A.
Domicilio social:	Paseo de la Castellana 95 6º Edificio Torre Europa
N.I.F.:	A-28143378
Centro de Trabajo	HOLCIM ESPAÑA, S.A. FÁBRICA DE JEREZ
Emplazamiento:	Ctra. Medina Sidonia km 9 11480 – Jerez de la Frontera (CÁDIZ)
Actividad principal:	Fabricación de cemento
Código CNAE de la actividad principal:	2651
Otras actividades:	Valorización de residuos peligrosos y no peligrosos
Epígrafe de la Ley 16/2002 (modificada por la Ley 5/2013):	3.1 a) i) y ii) 5.2 a) b)
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	4.2 a) y b) 11.4 a) y b)
Epígrafe PRTR:	3 c) 5 a) y c)
N.º registro de gestor de residuos peligrosos	AN-0019
N.º registro de gestor de residuos no peligrosos	GRU4
Capacidad nominal/máxima de almacenamiento/tratamiento/gestión	Clínker: 754.000 t/año. Cemento: 1.100.000 t/año.
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	AAI/CA/009. Resolución inicial de fecha 15-09-2006 Modificaciones de fechas: 2009-05-15, 2010-08-24, 2010-08-31, 2011-05-27, 2012-03-28, 2012-02-06, 2012-03-05, 2012-06-18, 2012-07-02, 2012-11-07, 2013-03-21, 2013-04-08, 2013-04-30, 2013-05-31, 2013-07-07, 2013-08-07, 2014-08-01, 2014-02-25, 2014-03-28, 2015-01-29
Año de inicio de actividad	1973



2. Datos de la actuación de inspección ambiental

A. Datos generales

Código de la Inspección:	AAI/CA/009/06-03
Órgano competente /Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz. Servicio de Protección Ambiental
Alcance:	Inspección basada en la AAI y sus modificaciones posteriores, con revisión documental, visita de la instalación y toma de muestra de las emisiones a la atmósfera y residuos.

B. Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha de notificación a la persona titular:	21/10/15
La persona titular presenta alegaciones:	Fecha de registro de entrada de las alegaciones:
<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
	04/12/15

4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen las condiciones fijadas en la autorización ambiental No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
<input type="checkbox"/> Se han constatado incumplimientos de las condiciones fijadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar medidas de prevención/corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Producción de residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar):

Cádiz, 9 de septiembre de 2016
Servicio de Protección Ambiental.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz

